



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^{ro}. 096 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2021.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 078-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 134'806,499.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de 6,473 plazas de docentes en Instituciones Educativas Publicas identificadas con déficit de plazas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios {e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 166,608.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES.)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la creación de plazas de docentes en Instituciones Educativas Publicas identificadas con déficit de plazas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la Emergencia Sanitaria



Resolución Ejecutiva Regional

N^{ro}. 096 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2021



producida por el COVID-19, el cual deberá ser incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Que, mediante el Artículo 2° numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 160'809,843.00 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, para financiar 1,619 plazas docentes, 13,070 bolsa de horas, 42 plazas de director y 1,720 plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios {e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 854,728.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES.), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar plazas docentes, bolsa de horas, plazas de director y plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios {e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, el cual deberá ser incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385)., UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)., y en la UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 y 2.2 del artículo 2°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 096 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ABR 2021

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 078-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 1'021,336.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar lo descrito en el numeral 2.1 y 2.2 del artículo 2 del referido Decreto Supremo., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 078-2021-EF**Transferencia de partidas para financiar la creación de 6,473 plazas docentes determinadas en el marco del proceso de racionalización
2020

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
001385	GOB. REG. HUANCVELICA	- EDUCACION	UGEL ANGARAES					166,608
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						166,608
	3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVA						166,608
	5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS D						166,608
		22 EDUCACION						166,608
		047 EDUCACION BASICA						166,608
		0103 EDUCACION INICIAL						41,652
		2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO						38,406
		2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS						2,246
		2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD						1,000
		0104 EDUCACION PRIMARIA						62,478
		2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO						57,609
		2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS						3,369
		2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD						1,500
		0105 EDUCACION SECUNDARIA						62,478
		2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO						57,608
		2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS						3,370
		2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD						1,500
		TOTAL						166,608

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 TRIBUTACION

Norma Laza Esplana
 Especialista en Presupuesto

ANEXO 02
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 078-2021-EF

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales y el Pliego 010 para financiar la sostenibilidad de las plazas docentes, bolsa de horas y plazas directivas, creadas durante el 2020 en el marco de la atención del incremento de la demanda de servicios educativo público y validadas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020

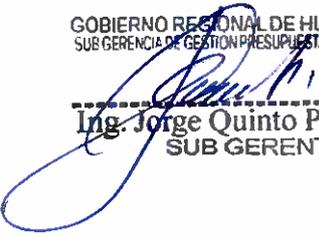
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especificas	Créditos
001385	GOB. REG. HUANCVELICA						EDUCACION UGEL ANGARAES	183,210
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							183,210
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVA							183,210
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS D							183,210
	22 EDUCACION							183,210
	047 EDUCACION BASICA							183,210
	0104 EDUCACION PRIMARIA							126,883
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO							113,295
	2.1.1.2.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL							5,760
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS							1,200
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							6,628
	0105 EDUCACION SECUNDARIA							56,327
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO							49,927
	2.1.1.2.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL							2,880
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS							600
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							2,920
001639	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA							559,794
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							559,794
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVA							559,794
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS D							559,794
	22 EDUCACION							559,794
	047 EDUCACION BASICA							559,794
	0104 EDUCACION PRIMARIA							439,009
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO							391,733
	2.1.1.2.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL							20,160
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS							4,200
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							22,916
	0105 EDUCACION SECUNDARIA							120,785
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO							107,535
	2.1.1.2.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL							5,760
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS							1,200
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							6,290
001641	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA							111,724
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							111,724
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVA							111,724
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS D							111,724
	22 EDUCACION							111,724
	047 EDUCACION BASICA							111,724
	0105 EDUCACION SECUNDARIA							111,724
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO							92,172
	2.1.1.2.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL							12,960

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Especifica	Créditos
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,200
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5,392
TOTAL	854,728

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACION


Norma Liza Esplana
Especialista en Presupuesto